

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-MINTEL-006-2017

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

RESOLUCION No. CP-MINTEL-2017-035

**Ingeniero Christian Burgos**  
**Coordinador General Administrativo Financiero**  
**Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información**

### CONSIDERANDO

**Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los servicios publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

**Que** en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que los servicios se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

**Que** en el Acuerdo Ministerial No. 028-2016, de 7 de octubre de 2016, la señora Ing. Alexandra Álava, Ministra de Telecomunicaciones, establece que para la adquisición de bienes y servicios por medio de catálogo electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Coordinador General Administrativo Financiero deberá aprobar la adquisición del bien o servicio a adquirir;

**Que** en el decreto ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente de la República, nombra al ingeniero Guillermo Hernando León Santacruz, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y;

En uso de sus facultades legales,

### RESUELVE:

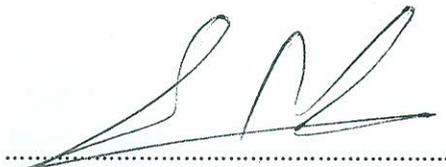
**Art. 1.-** Aprobar la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

**Art. 2.-** Contratar el servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3.-** Delegar al señor Mario Valenzuela como Administrador de las Órdenes de compra que se generen para contratar el servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para verificar los bienes y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

**Art. 4.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos servicios.

Quito, 24 de mayo de 2017



.....  
Ing. Christian Burgos

Coordinador General Administrativo Financiero

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20170000886930	<b>Fecha de emisión:</b>	24-05-2017
		<b>Fecha de aceptación:</b>	29-05-2017
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	EMSEOM	<b>Razón social:</b>	EMSEOM CIA. LTDA.
		<b>RUC:</b>	1791210506001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZA RIVADENEIRA AIDA PAULINA		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	info@emseom.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	info@emseom.com
<b>Teléfono:</b>	0992426143 0995242769 0958878813 0995009320		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	<b>RUC:</b>	1768151240001
		<b>Teléfono:</b>	02 2200340
<b>Persona que autoriza:</b>	Christhian Burgos	<b>Cargo:</b>	Coordinador General Administrativo Financiero
		<b>Correo electrónico:</b>	christhian.burgos@mintel.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO	<b>Correo electrónico:</b>	monica.velasco@mintel.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b> QUITO
	<b>Calle:</b>	AV. SEIS DE DICIEMBRE	<b>Número:</b> N25-75
	<b>Edificio:</b>	MINTEL	<b>Departamento:</b> PISO 2
	<b>Parroquia:</b>	LA FLORESTA	<b>Intersección:</b> AV. CRISTOBAL COLON
	<b>Teléfono:</b>	02 2200340	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	24 horas	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mario Valenzuela	
<b>Observación:</b>	El servicio inicia el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017. Para solicitar el pago, el proveedor deberá cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia, los mismos que serán comunicados por el administrador de la orden de compra.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



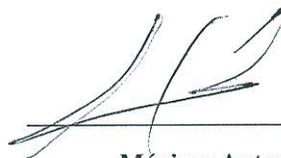
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO



**Persona que autoriza**

Nombre: Christian Burgos



**Máxima Autoridad**

Nombre: GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000816	Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno <b>Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno</b> - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - FACTOR HOMBRE: 2 guardias*** - EQUIPAMIENTO: *Porta arma ( en caso de requerirlo) *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toilete (PR24) ( en caso de requerirlo) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO) - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - TIPO DE SERVICIO: La entidad contratante será responsable de solicitar: -Servicio Institucional o -Servicio Financiero - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSIP), *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de	6 (3 meses)	1.308,5793	0,0000	23.554,4274	14,0000	26.852,0472	530208

uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. \*El uniforme deberá adecuarse al clima. \*El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional

- JORNADA: La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere: \*Nocturno o \*Diurno \*En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24horas, deberá seleccionar dos puntos de 12H

- ARMAMENTO: \*La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas: -Con arma letal. -Con Arma no letal o -Sin arma \*Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

<b>Subtotal</b>	23.554,4274
<b>Impuesto al valor agregado (14%)</b>	3.297,6198
<b>Total</b>	26.852,0472

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	26.852,0472

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20170000886931	<b>Fecha de emisión:</b>	24-05-2017
		<b>Fecha de aceptación:</b>	29-05-2017
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	593 SECURITY	<b>Razón social:</b>	A.E.S.M. ASESORES ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y MONITOREO CIA. LTDA.
		<b>RUC:</b>	1791929780001
<b>Nombre del representante legal:</b>	BONILLA VARGAS MARIA FERNANDA		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerencia@593security.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@593security.com
<b>Teléfono:</b>	0980653306 0980648534 0981935556 0980653306 0980648534 0981935556 0980653306 0980648534 0981935556 022255955 022262635 0987076450		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	<b>RUC:</b>	1768151240001
		<b>Teléfono:</b>	02 2200340
<b>Persona que autoriza:</b>	Christhian Burgos	<b>Cargo:</b>	Coordinador General Administrativo Financiero
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO	<b>Correo electrónico:</b>	monica.velasco@mintel.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b> QUITO	<b>Parroquia:</b> LA FLORESTA
	<b>Calle:</b> AV. SEIS DE DICIEMBRE	<b>Número:</b> N25-75	<b>Intersección:</b> AV. CRISTOBAL COLON
	<b>Edificio:</b> MINTEL	<b>Departamento:</b> PISO 2	<b>Teléfono:</b> 02 2200340
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	24 horas	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mario Valenzuela	
<b>Observación:</b>	El servicio inicia el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017. Para solicitar el pago, el proveedor deberá cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia, los mismos que serán comunicados por el administrador de la orden de compra.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

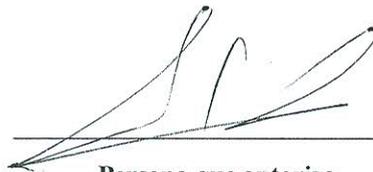
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO



**Persona que autoriza**

Nombre: Christian Burgos



**Máxima Autoridad**

Nombre: GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000817	<p>Punto de Servicio 12 horas de Lunes a Viernes Diurno - Nocturno</p> <p><b>Punto de Servicio 12 horas de Lunes a Viernes Diurno - Nocturno</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TIPO DE SERVICIO: La entidad contratante será responsable de solicitar: -Servicio Institucional o -Servicio Financiero</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- MATERIALES: Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 1,2 guardias***</li> <li>- EQUIPAMIENTO: *Porta arma ( en caso de requerirlo) *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres</li> <li>*Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) ( en caso de requerirlo) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un</li> </ul>	1 (3 meses)	910,5124	0,0000	2.731,5372	14,0000	3.113,9524	530208

<p>lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional</p> <p>- JORNADA: La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere: *Nocturno O Diurno *En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24horas, deberá seleccionar dos puntos de 12H</p> <p>- ARMAMENTO: *La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas: -Con arma letal. , -Con arma no letal o -Sin arma *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.</p>							
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	2.731,5372
<b>Impuesto al valor agregado (14%)</b>	382,4152
<b>Total</b>	3.113,9524

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3.113,9524